GOBIERNO DE ARAGON

# Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

# Acreditación

La falta de acreditación de muchas personas trabajadoras puede convertirse en un obstáculo que dificulta su integración laboral, su promoción profesional y su reconocimiento social.

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)** permite obtener una **acreditación oficial** a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación sin reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desean acreditar.

# Referencias legislativas ESTATALES

- **Real Decreto 1224/2009**, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. DEROGADO
- **Real Decreto 143/2021**, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. DEROGADO
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la **ordenación del Sistema de Formación Profesional.** (Título VI. Procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales).

# Referencias legislativas AUTONÓMICAS

- **Orden de 14 de abril de 2011**, por la que se establece para **Aragón** el procedimiento de reconocimiento de las **competencias profesionales** adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. DEROGADO
- **Resolución de 12 de mayo de 2021**, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se **convoca, experimentalmente**, un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de **carácter permanente**. DEROGADO
- **Decreto 91/2024, de 5 de junio,** del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E** en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Decreto 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E.

1

# ¿Qué es el PEAC?

# ¿Qué es la Acreditación de Competencias?

Es un procedimiento que nos permite obtener un **reconocimiento oficial** de las **competencias profesionales** adquiridas a través de la **experiencia laboral o de otras vías de formación no formales o informales** (sin reconocimiento oficial)**.**

El objetivo final es **facilitar la progresión profesional** de las personas **y fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida.**



# ¿Qué es una competencia profesional?

**COMPETENCIA = SABER HACER**

Es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.



# ¿Qué es un Estándar de Competencia?

Una **competencia profesional** es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional.

Un **Estándar de Competencia** es la unidad de medida de referencia de una competencia profesional y describe cómo debe ejecutarse esa actividad.

Pueden ser **reconocidos** los que están incluidos en el **CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONALES**.



# ¿Cómo se puede adquirir una competencia profesional?

Los **Estándares de Competencia (Unidades de Competencia)** pueden ser adquiridos:

- A través de **formación formal** (Títulos de FP, certificados profesionales, que tienen un reconocimiento oficial)
- A través de la **experiencia laboral**
- A través de la **formación no formal o informal** (sin reconocimiento oficial)

# Relación - Estándar de competencia – Títulos – Certificados profesionales - PEAC

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)** permite **reconocer** si una persona tiene adquirido un **Estándar de Competencia.**

Los **Estándares de Competencia (ECP)** son la referencia para el diseño de los títulos de **Formación Profesional**, los **Certificados Profesionales** y la **Acreditación de Competencias**.

Si se acredita un **Estándar de Competencia** se puede **convalidar** el módulo correspondiente del título de Formación Profesional y/o Certificado Profesional asociado.



# ¿Qué significan los niveles de un estándar de competencia?



## NIVEL 1

•Actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

## NIVEL 2

- Actividades con capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, trabajo de ejecución autónomo en el límite de dichas técnicas.
- Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

## NIVEL 3

- Actividades profesionales que requieren el dominio de técnicas y ejecutado de forma totalmente autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.
- Exige comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

# ¿Dónde puedo consultar los distintos Estándares de Competencia?

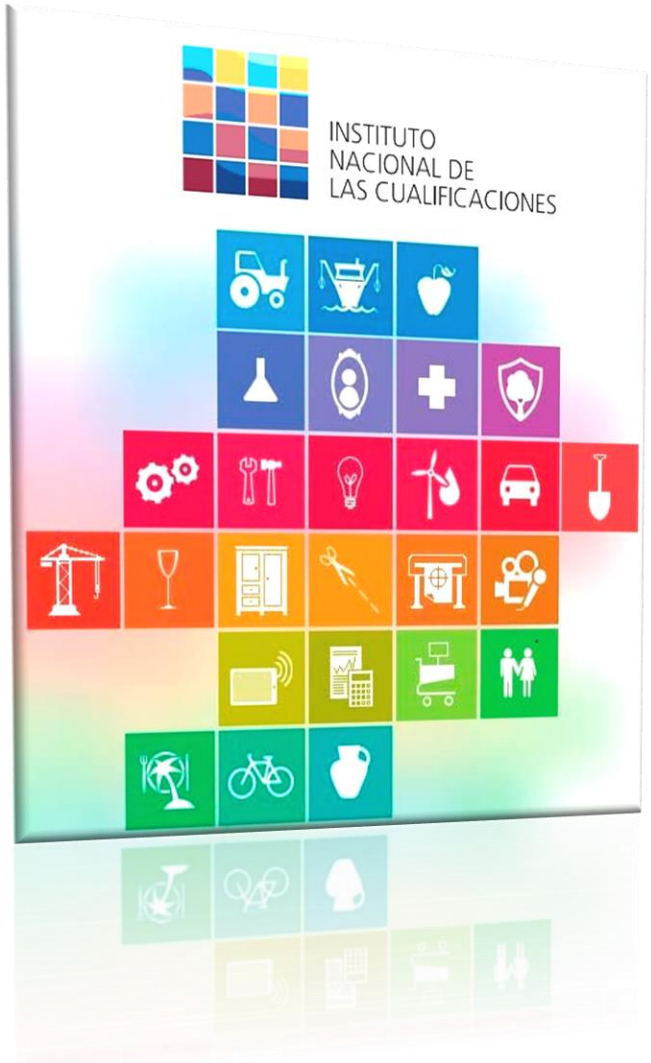


El **Instituto Nacional de las Cualificaciones, INCUAL**, es el órgano estatal que tiene la misión de elaborar, revisar y actualizar el **Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales**.

El Catálogo puede consultarse en la página web: https://incual.educacion.gob.es/

Los estándares de competencia se ordenan en **28 familias profesionales** y en distintos **niveles,** teniendo en cuenta criterios de la Unión Europea.

# ¿A quién va dirigido el PEAC?

Personas con **experiencial laboral**…

**…y/u otras vías no formales e informales**…

**…relacionada** con las competencias profesionales convocadas…

…que quieran tener un **reconocimiento oficial** …

…para potenciar el **aprendizaje a lo largo de la vida y/o** el desarrollo de la **carrera profesional**.

2

# ¿Cómo puedo participar?

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

## NIVEL 1

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **18 años** cumplidos.

### Vía Experiencia



mínimo

**1.000 horas**

trabajadas a lo largo de **2 años** y en los últimos **15 años**

### Vía Formación (no formal)



mínimo

**200 horas**

en los últimos **10 años**

## NIVEL 2 y NIVEL 3

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **20 años** cumplidos.

### Vía Experiencia



mínimo

**2.000 horas**

trabajadas a lo largo de **3 años** y en los últimos **15 años**

### Vía Formación (no formal)



mínimo

**300 horas**

en los últimos **10 años**

# CUÁNDO Y CÓMO INSCRIBIRSE

## CUÁNDO

- En las **convocatorias permanentes**: cuando cumplamos los requisitos de acceso y nos interese.
- En **convocatorias específicas**: según el calendario que establezca la convocatoria y que saldrá publicado en el BOA.

## CÓMO

- Darse de alta en la aplicación informática **SIGPEAC.** Hay que tener **correo electrónico** o **Cl@ve permanente.** https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio.
- Introducir los datos personales
- Seleccionar la convocatoria y los ECPs que se quieren acreditar
- Subir la documentación requerida (vida laboral, contratos de trabajo, certificados formación no reglada, etc.)
- Presentar la solicitud (dos opciones). **REGISTRO TELEMÁTICO ,** directamente desde la aplicación con Cl@ve permanente o **IMPRIMIR,** en este caso habrá que presentar la solicitud en las oficinas del Centro Gestor, en una Oficina de Registro o en una Oficina de Correos (por procedimiento administrativo),

# ¿Qué DOCUMENTACIÓN hay que aportar?

1. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:** aplicación informática SIGPEAC.

2. **JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL**

   I. ASALARIADOS
      - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
      - Contratos de trabajo y/o Certificados de empresa.

   II. AUTÓNOMOS
      - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
      - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

   III. BECARIOS/VOLUNTARIOS
      - Certificado de la organización

3. **JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN NO FORMAL**

   I. Fotocopia (por las dos caras) del certificado de la formación

**¡IMPORTANTE!** cumplimentar **TODOS** los datos del historial formativo y profesional y adjuntar todos los documentos en la aplicación **SIGPEAC**

3

# ¿Qué fases tiene el PEAC?

# ¿Cuáles son las FASES del PEAC?

**0** **INSCRIPCIÓN:** El candidato tiene que darse de alta en la aplicación **SIGPEAC** y subir la documentación requerida.

**1** **ASESORAMIENTO:** Una persona **acompaña y aconseja** a la persona inscrita para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Se realiza a través de **sesiones individuales,** ayudándole a recoger evidencias (documentos, certificados, cuestionarios de autoevaluación…) -> **Informe de asesoramiento. Tasa de 33,87 €**

**2** **EVALUACIÓN:** Se **analizan las evidencias** aportadas por la persona candidata, el estudio del informe de asesoramiento, **entrevistas personales** y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia. **Tasa de 16,93 € por ECP inscrito en evaluación, máximo de 84,65 €**

**3** **ACREDITACIÓN** y **REGISTRO:** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expide un Certificado de Acreditación con los ECPs superados y los registra en una base de datos estatal para que tengan **validez nacional**.



# PROCESO PARA UNA PERSONA CANDIDATA

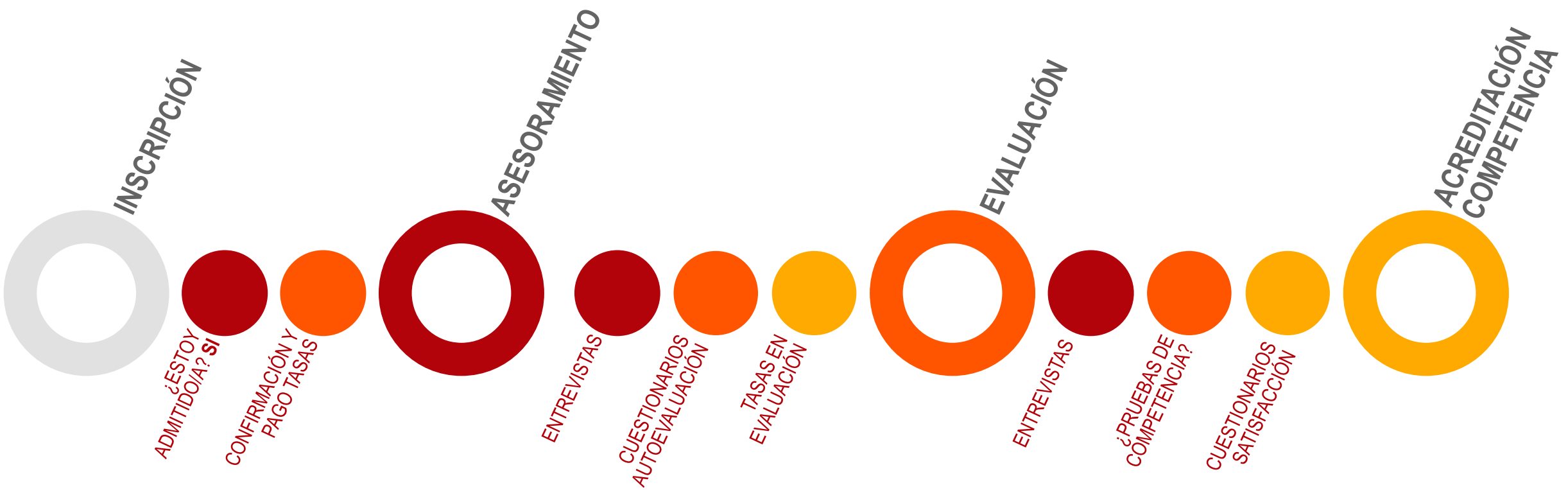

# ACREDITA TU EXPERIENCIA PROFESIONAL PEAC

## ¿PARA QUÉ ACREDITARME?

- MEJORAR MIS COMPETENCIAS Y EMPLEABILIDAD
- SEGUIR FORMÁNDOME
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE UNA ACTIVIDAD REGULADA
- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE MI EMPRESA

**¡ÚNETE A LAS MÁS DE 11.000 PERSONAS QUE YA HAN PARTICIPADO EN ARAGÓN!**





## 01 INSCRIPCIÓN

- APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGPEAC
- APORTAR DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA
- PUNTOS DE INFORMACIÓN

## 02 ASESORAMIENTO

- ENTREVISTAS PERSONALES
- CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN





## 03 EVALUACIÓN

- ENTREVISTAS PERSONALES
- DEMOSTRAR TU EXPERIENCIA

## 04 EXPERIENCIA ACREDITADA

- OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- CONSEGUIR UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- ACCEDER A UN CARNET PROFESIONAL



**INFÓRMATE EN:**

**peacaragon.es**

**agenciacualificacion@aragon.es**

Con la colaboración de:

Organizado por:

Financiado por

4

# ¿Y después del PEAC?

# ¿Qué se consigue con el PEAC?

Una vez acabado el procedimiento, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón emitirá un **certificado de los estándares de competencia acreditados.**

Esta acreditación tiene **carácter oficial, validez nacional** y puede conducir a la obtención de:

- **Certificados Profesionales** emitidos por la administración laboral.
- **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.

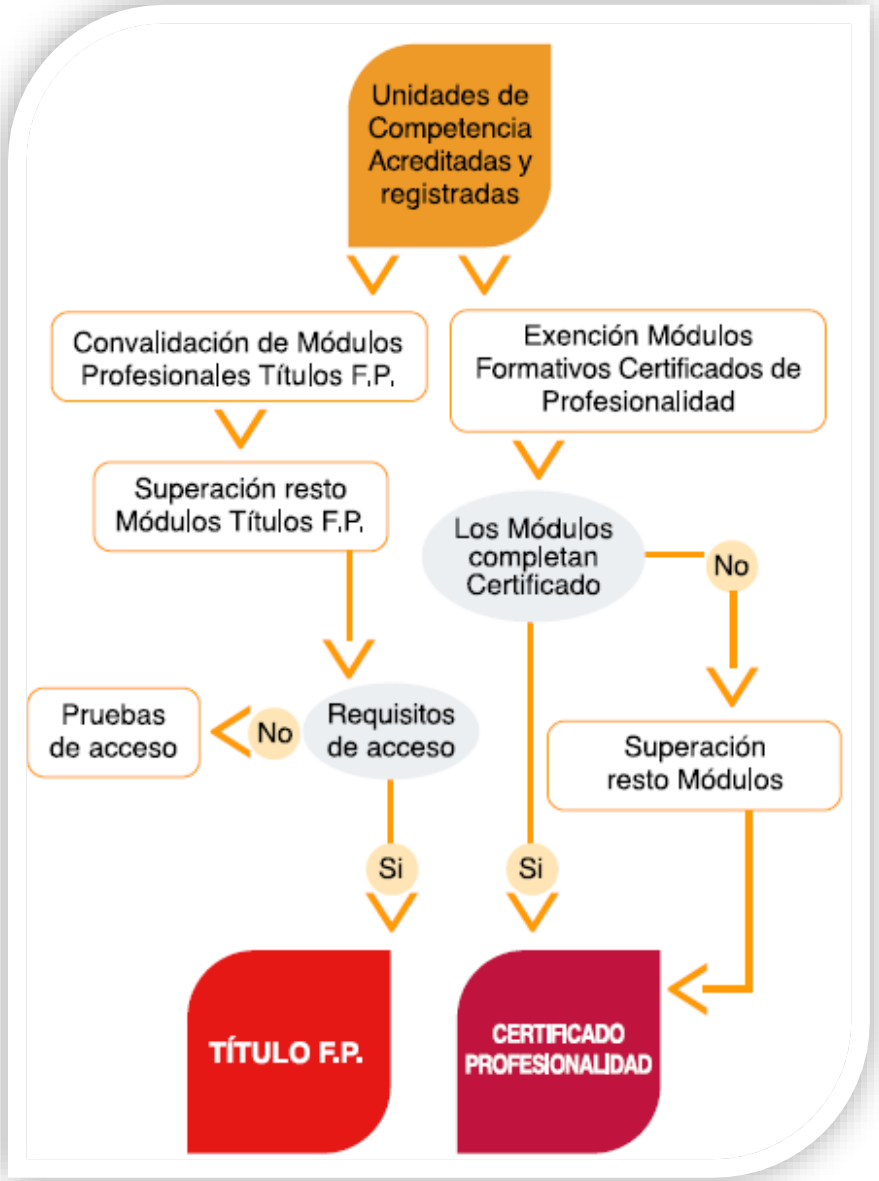

# ¿Cómo se completa la formación?

**Certificados profesionales (plan antiguo)**

- Se expiden a quienes hayan acreditado **TODOS** los estándares de competencia mediante PEAC de un certificado
- Si no se han acreditado todos los ECP del certificado, se puede hacer formación modular para completar un certificado profesional

**Título de Formación Profesional.** Para completar un ciclo formativo, el candidato tendrá que **matricularse** en el ciclo, **convalidar** los módulos profesionales asociados a los estándares de competencia acreditados y **cursar** los módulos que le falten para completar el ciclo.

- Matrícula ordinaria. Presencial, semipresencial y virtual
- Pruebas de obtención directa de títulos
- Matrícula a efectos de convalidaciones
- Oferta modular

5

# Ejemplos de Convocatorias

# Ejemplo - Convocatoria de TÍTULO

## Ciclo Formativo de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

**INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)** **NIVEL 2**

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

***COMPETENCIA GENERAL:***

La competencia general de este título consiste en montar y mantener instalaciones frigoríficas, de climatización y de ventilación aplicando la normativa vigente, protocolos de calidad, de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.

***OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:***

Instalador frigorista en instalaciones comerciales; Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales; Instalador frigorista en procesos industriales; Mantenedor frigorista en procesos industriales; Instalador/Montador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales; Mantenedor/Reparador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.

## Cualificaciones profesionales COMPLETAS

***IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas***

| *UNIDADES DE COMPETENCIA:* | Horas formación |
|---|---|
| UC2410_2: Desarrollar la documentación técnica para el montaje y la legalización de instalaciones frigoríficas | 90 |
| UC2411_2: Montar tuberías, aislamientos, componentes y partes mecánicas de instalaciones frigoríficas | 90 |
| UC2412_2: Montar los componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos y control de instalaciones frigoríficas | 210 |
| UC2413_2: Realizar operaciones de manipulación, carga, recuperación y reciclaje de fluidos refrigerantes, así como el mantenimiento de los equipos utilizados | 90 |
| UC2414_2: Puesta en marcha y reconversión de las instalaciones frigoríficas | 90 |
| UC2415_2: Realizar el mantenimiento, desmantelamiento y detección de fugas de las instalaciones frigoríficas | 90 |

## Cualificaciones profesionales INCOMPLETAS

***IMA801_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios***

| *UNIDADES DE COMPETENCIA:* | Horas formación |
|---|---|
| UC2678_2: Montar instalaciones térmicas en edificios | 240 |
| UC2679_2: Mantener instalaciones térmicas en edificios | 210 |

# Ficha de CONVALIDACIÓN TÍTULO (IMAT202)

## TÉCNICO/A EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN — GRADO MEDIO

### MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

| Unidades de competencia acreditadas | Módulos profesionales convalidables |
|---|---|
| UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2 | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones |
| UC2413_2 + UC2415_2 | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones<br>0038. Instalaciones eléctricas y automatismos |
| UC2678_2 | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones |
| UC2679_2 | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones<br>0038. Instalaciones eléctricas y automatismos |
| UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2 + UC2413_2 + UC2415_2 | 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial<br>0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales |
| UC2678_2 + UC2679_2 | 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción |

### MÓDULOS NO ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA

| | |
|---|---|
| 0036. Máquinas y equipos térmicos | 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I |
| 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización | 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II |
| 0156. Inglés profesional (GM) | 1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM) |
| Módulo profesional optativo | 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| 1713. Proyecto intermodular | |

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES

- IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
  - UC2410_2
  - UC2411_2
  - UC2412_2
  - UC2413_2
  - UC2414_2
  - UC2415_2
- IMA801_2. (incompleta) Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios
  - UC2678_2
  - UC2679_2

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

**IMAR0108** Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
UC0114_2, UC0115_2

**IMAR0408** Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas
UC1156_2, UC1157_2

+

**IMAR0208** Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
UC1158_2, UC1159_2

Orientativo

# Ejemplo – Convocatoria de CERTIFICADO

## Certificado de profesionalidad de Limpieza de Superficies y Mobiliarios en Edificios y Locales.

Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC) NIVEL 1

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

***COMPETENCIA GENERAL:***

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

***OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:***

Cristaleros de edificios. Personal de limpieza o limpiadores en general. Limpiadores de ventanas. Peón especialista de limpieza. Especialista de limpieza. Limpiador/a de cristales. Experto en limpieza de inmuebles. Cristalero de edificios

**Cualificaciones profesionales COMPLETAS**

***SSC319_1. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales***

| ***UNIDADES DE COMPETENCIA:*** | **Horas formación** |
|---|---|
| UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales | 30 |
| UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir. | 30 |
| UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales | 30 |
| UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria. | 60 |

# Ficha de ORIENTACIÓN CERTIFICADO (SSCC102)

## SSCM0108: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES — NIVEL 1

| CUALIFICACIONES PROFESIONALES |
|---|
| SSC319_1<br>Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales |
| UC0972_1 |
| UC0996_1 |
| UC1087_1 |
| UC1088_1 |

| FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD |
|---|
| Módulos formativos |
| MF0972_1<br>Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales |
| MF0996_1<br>Limpieza del mobiliario interior |
| MF1087_1<br>Limpieza de cristales en edificios y locales |
| MF1088_1<br>Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria |
| MP0102<br>Módulo de prácticas profesionales no laborales |

**TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO**

**Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios**

6

# Ventajas del PEAC

# Ventajas de participar en el PEAC

- Favorece la conservación y mejora del empleo.
- En caso de estar en situación de desempleo, aumenta las posibilidades de un nuevo empleo, al mejorar su currículo.
- Facilita la formación a lo largo de la vida. Progresando en los estudios profesionales, e incluso la posibilidad de realizar estudios técnicos superiores.
- Reconoce la experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales.
- Permite conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que se poseen con relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Facilita la obtención de una titulación oficial relacionada con la profesión desarrollada.
- Facilita la obtención de un carnet profesional para realizar una actividad regulada.
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.

# Ventajas del PEAC para la empresa

- Disponer de un equipo cualificado que aporta resultados positivos al negocio.
- Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que poseen los trabajadores en relación con la cualificación y el puesto de trabajo.
- Mejora los procesos del trabajo.
- Mejora el compromiso del trabajador con la empresa.
- Reduce la resistencia al cambio de los trabajadores.
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.
- La cualificación oficial del personal de la empresa puede permitir el acceso a contratos/convenios con las Administraciones Públicas u organismos extranjeros.
- En definitiva, hace que la empresa sea más competitiva.

7

# Más información

# Página WEB: www.peacaragon.es



# Red de Puntos de Información PEAC:

https://www.peacaragon.es/puntos-de-informacion-del-peac/

Formada por más de 90 puntos de información repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Departamentos de IOPE de los Centros Públicos Integrados
- Centros de formación de personas adultas CPEPAs
- Oficinas de empleo del INAEM
- Otras entidades (fundaciones, agentes de empleo local, etc.)

Funciones:

- Información personalizada
- Ayuda en la inscripción y en el desarrollo del procedimiento
- Orientación posterior al PEAC

# Difusión PEAC 2023






¿Qué es el PEAC?




INSCRIPCIÓN

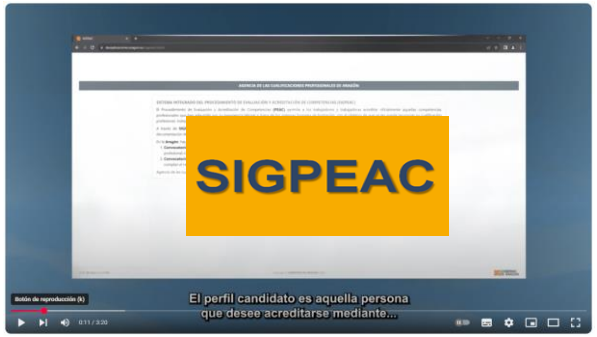


Vídeo SIGPEAC




1 - ASESORAMIENTO




2 - EVALUACIÓN




3 - ACREDITACIÓN

# ¡Muchas gracias!

**Síguenos en:** Instagram | LinkedIn | X | Facebook | @aragonacredita

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Email: agenciacualificacion@aragon.es
Web: https://www.peacaragon.es/

GOBIERNO DE ARAGON